**COMUNICACIÓN DE ASIGNACIÓN DE SUPERVISOR CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE LA ESE CENTRO DE SALUD CERINZA No. 049 DE 2026**

Cerinza, 27 de mayo de 2026

Señorita:
**ANGIE PAOLA PINTO**
Tesorera ESE Centro de Salud Cerinza

Apreciada señorita,

Me permito comunicarle que ha sido designado para realizar la vigilancia y control del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 049 de 2026 cuyo objeto: prestación de servicios profesionales para asesorar, apoyar y realizar todas las actividades de la supervisión de la etapa contractual y postcontractual, del contrato de interventoría y del contrato de obra de la nueva sede hospitalaria de la E.S.E de conformidad con la propuesta la cual hace parte integral del presente contrato.

En consecuencia, le corresponde realizar las funciones descritas en la cláusula **DÉCIMA NOVENA** del citado contrato. En su condición de supervisor no podrá exonerar al contratista de ninguna de sus obligaciones contractuales ni adoptar decisiones que entrañen la modificación o interpretación de cualquiera de las cláusulas del contrato.

Toda orden, instrucción e indicación necesarias para el cabal cumplimiento del contrato debe darse por escrito, excepto en situaciones de urgencia, frente a las cuales, podrán darse verbalmente, ratificándola por escrito a los tres días siguientes (03).

Para el efecto señalado en esta comunicación, me permito informarle que los documentos referentes a este contrato se encuentran en la oficina de gerencia, siempre a su disposición.

Atentamente,

**DEISY ROCIO RINCON ROJAS**
Gerente ESE